



DECRETO Nº

106

TEMUCO,

31 ENE. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 29 de septiembre de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y don OSCAR EMILIO GODOY RAMÍREZ, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1751 de fecha 22 de noviembre de 2017.
- 5.- La modificación efectuada con fecha 01 de diciembre de 2017 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don OSCAR EMILIO GODOY RAMÍREZ.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

Considerando:

1.-Debido a un error de digitación del monto del contrato.

DECRETO:

- 1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 01 de diciembre de 2017, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 29 de septiembre de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y don OSCAR EMILIO GODOY RAMÍREZ, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] según documento anexo.
- 2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas Z" (centro costo: 32.33.00) del presupuesto de salud para el año 2017, la diferencia de \$ 7.438.211.- (siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos once pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



HJIAI ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE



CV / MSR / CV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

6725 / 29.12.17